Ayudas para la movilidad nacional del personal adscrito al Campus Industrial de Ferrol

1. OBJETO

Esta acción pretende incentivar la formación continua del personal adscrito al Campus Industrial de Ferrol (CIF) mediante su movilidad nacional. Así, se pretende fomentar con estas ayudas la participación del personal investigador del Campus Industrial de Ferrol en proyectos en el marco de convocatorias nacionales e internacionales, e iniciar colaboraciones con otras entidades universitarias o empresariales a nivel nacional. Se espera incentivar con esta convocatoria además las movilidades nacionales de las personas investigadoras que se encuentren en las etapas iniciales de su carrera investigadora (predoctorales, postdoctorales). La duración mínima de las actividades financiadas en esta convocatoria, será de un mes.

2. FINANCIACIÓN

La financiación de esta convocatoria, por un importe máximo de 5.000 €, se efectuará con cargo a la aplicación 09.02.24.08.65-422D-640.00.01, del presupuesto del Campus Industrial de Ferrol para el año 2026.

La financiación será de 2.000 € máximo por movilidad, a razón de 1.000 € como máximo por mes. A los efectos del cálculo de la ayuda final, los máximos para justificar los conceptos de alojamiento y mantenimiento serán los correspondientes a los publicados en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, y la normativa autonómica en esa materia.

3. REQUISITOS

Para poder participar en esta convocatoria las personas solicitantes deberán estar adscritas al CIF y podrán ser miembros permanentes, no permanentes o en formación. Las personas solicitantes dispondrán de cuenta ORCID activa.

En el momento de la solicitud de la ayuda las personas solicitantes deberán presentar su CV actualizado.

Estas ayudas están destinadas a cubrir total o parcialmente los gastos de viaje, alojamiento y manutención de las personas beneficiarias que realicen las movilidades en territorio nacional.

Las fechas de realización de la movilidad estarán comprendidas entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2026 (debido al período de justificación de la ayuda y los plazos internos de tramitación).

Los mismos gastos que se imputen a esta ayuda no podrán ser justificados en otros proyectos, fondos, etc., sin embargo, sí puede complementarse la cantidad restante no financiada con otras ayudas.

4. SOLICITUD

La solicitud incluirá la siguiente documentación:

1. Anexo 1. Solicitud. La solicitud incluirá una breve descripción de la actividad que se va a desarrollar, resultados esperados y alineación con las líneas estratégicas del Campus Industrial de Ferrol.
2. Carta de invitación de la entidad o institución en la que se realizará la movilidad.
3. CV detallado

La solicitud de ayuda se realizará enviando la documentación requerida (Anexo I) al correo electrónico internacionalizacion.campus.industrial@udc.gal.

Además, podrá presentarse en cualquiera de los registros que indica el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de

Código Seguro De Verificación	Rj9GXdQrMAjSqL2GKH4mZg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	04/03/2026 16:38:54
Observacións		Páxina	1/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Rj9GXdQrMAjSqL2GKH4mZg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten por procedimientos distintos de los previamente especificados resultarán excluidas.

La presente convocatoria permanecerá abierta durante todo el año mientras haya presupuesto disponible y se esté en plazo para la tramitación, en función de las fechas para realización de estancias establecidas en el apartado 3.

Se realizará una reunión mensual de evaluación de las propuestas recibidas. La evaluación de las solicitudes de ayuda se realizará siguiendo las instrucciones que figuran en el apartado 5.

5. SELECCIÓN

Sólo se financiarán las solicitudes alineadas directamente con las líneas estratégicas del Campus Industrial de Ferrol, que son las siguientes:

- Robótica industrial.
- Materiales.
- Optimización de procesos industriales.
- Ingeniería naval y offshore.
- Gestión industrial.
- Desarrollo de producto.

Se concederá financiación para una única movilidad por solicitante y anualidad. Excepcionalmente, podrá concederse una segunda o sucesivas movilidades con financiación, si en la resolución previa al mes en el que tendrá lugar la segunda o sucesivas visitas, quedasen aún fondos para financiar las visitas adicionales solicitadas.

Si hubiese que discriminar entre más de una solicitud, se valorará el impacto de los resultados esperados considerando prioritarios aquellos impactos que se traduzcan en proyectos en convocatorias nacionales o internacionales, patentes o resultados protegibles, publicaciones, presentaciones en congresos, actividades formativas o atracción de alumnado.

6. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán evaluadas según los requisitos planteados en esta convocatoria por una Comisión de Selección compuesta por las siguientes personas:

1. Ana Isabel Ares Pernas, vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social.
2. Marcos Míguez González, director del Campus Industrial de Ferrol.
3. Andrés Piñón Pazos, coordinador de la Comisión de Docencia.
4. María Eugenia Díaz Caneiro, técnico de internacionalización del Campus Industrial de Ferrol.

Se realizará al menos una reunión mensual de evaluación de las propuestas recibidas.

La Comisión podrá solicitar información adicional al personal investigador en el caso de que lo considere necesario.

7. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se publicará un listado de las solicitudes aprobadas en la página web del Campus Industrial de Ferrol. Además, la

Código Seguro De Verificación	Rj9GXdQrMAjSqL2GKH4mZg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	04/03/2026 16:38:54
Observacións		Páxina	2/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Rj9GXdQrMAjSqL2GKH4mZg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

evaluación de la Comisión será comunicada a la persona solicitante por correo electrónico.

En el momento en que se agote el presupuesto dispuesto para esta convocatoria se indicará también en la página web del Campus Industrial de Ferrol.

8. ACEPTACIÓN O RENUNCIA

Las personas beneficiarias deberán notificar su aceptación o renuncia mediante un escrito dirigido al correo electrónico internacionalizacion.campus.industrial@udc.gal, redactado conforme al Anexo II.

El plazo para la aceptación o renuncia será de cinco días hábiles, que contarán a partir de la comunicación por correo electrónico. De no aceptar en este plazo, se entenderá que la persona beneficiaria renuncia a la ayuda.

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de las condiciones de ejecución, obligaciones y justificación, según lo establecido en la presente convocatoria.

9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Son obligaciones de las personas beneficiarias de esta ayuda:

1. Disponer de cuenta ORCID activa y presentar CV detallado actualizado.
2. Seguir las instrucciones para la filiación al Campus Industrial de Ferrol que se indican en el Manual de identidad corporativa disponible en la página web del Campus Industrial de Ferrol.
3. Incluir el mérito en su CV detallado.

Tras la realización de la movilidad y en el plazo máximo de 10 días tras la misma, la persona investigadora solicitante de la ayuda enviará al correo electrónico internacionalizacion.campus.industrial@udc.gal la siguiente documentación:

- Breve memoria de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, conforme al modelo del Anexo III, en el que se incluirá documentación gráfica acreditativa (fotografías, capturas de pantalla, vídeos, etc.), es decir, evidencias justificativas de la actividad que además puedan ser empleadas para difusión en las RRSS del Campus Industrial de Ferrol.
- Certificado de fin de estancia que incluirá como mínimo los datos indicados de forma orientativa en el modelo del Anexo IV del presente documento.
- Todos los justificantes de gasto (facturas de hotel, factura de avión, tickets de autopista, etc.) a nombre de la persona beneficiaria de la ayuda.

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la pérdida del derecho a la ayuda.

10. PAGO

El pago de las ayudas se hará por transferencia bancaria a la cuenta indicada por la persona beneficiaria.

En el marco de lo previsto en el RD 462/2002, la tramitación de esta ayuda se realizará como ayuda de coste sin retención, tratándose por ello de rentas exentas.

11. INCUMPLIMIENTO

La eventual ocultación o el falseamiento de datos, así como el incumplimiento total o parcial de los requisitos y

Código Seguro De Verificación	Rj9GXdQrMAjSqL2GKH4mZg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	04/03/2026 16:38:54
Observacións		Páxina	3/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Rj9GXdQrMAjSqL2GKH4mZg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

obligaciones establecidos en esta resolución y en las demás normas aplicables, o de las condiciones que, en su caso, se establezcan en las correspondientes resoluciones de concesión, darán lugar a la revocación de la ayuda, lo que implicará el reintegro de las cantidades percibidas en su totalidad y a la prohibición a la persona investigadora solicitante adscrita al Campus Industrial de Ferrol , a solicitar nuevas ayudas en la misma anualidad.

12. COMPATIBILIDAD Y RENUNCIAS

Esta ayuda es compatible con cualquier otra complementaria para cubrir la totalidad del gasto.

En el caso de recibir otra ayuda, el importe de la misma se limitará al importe resultante de restar el montante de la otra ayuda a lo previsto en esta convocatoria.

La desadscripción al Campus Industrial de Ferrol en el plazo de ejecución de esta ayuda de las personas investigadoras que hayan formulado la solicitud, dará lugar a la cancelación de la ayuda.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("Reglamento General de Protección de Datos" o RGPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos de que los datos que la persona interesada facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria, serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade de A Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto Rúa Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal.

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente en la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en los tablones físicos de la UDC y dentro del tablón oficial de la sede electrónica de la UDC, en la forma prevista en la disposición adicional 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales. La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en tales tablones. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio del previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos contemplados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

La persona interesada consiente en el tratamiento de los datos para los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y a la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos.

Tales derechos podrá ejercerlos mediante solicitud remitida a la siguiente dirección: Secretaría General, Rectorado de la Universidad de A Coruña, calle Maestranza 9, 15001 de A Coruña o al correo electrónico secretariaxeral@udc.gal, con la referencia "protección de datos", a través de un escrito firmado para el efecto adjuntando fotocopia de su DNI. Igualmente podrá dirigir esta solicitud directamente a la Persona Delegada de Protección de Datos, a la misma dirección postal anteriormente indicada, o al correo electrónico dpd@udc.gal.

Así mismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social

Ana Isabel Ares Pernas

Código Seguro De Verificación	Rj9GXdQrMAjSqL2GKH4mZg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	04/03/2026 16:38:54
Observacións		Páxina	4/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Rj9GXdQrMAjSqL2GKH4mZg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

UNIVERSIDADE DA CORUÑA CAMPUSINDUSTRIAL XUNTA DE GALICIA

ANEXO I

Solicitud de ayuda del Campus Industrial de Ferrol para movilidad nacional

Dirección de envío de la Solicitud: internacionalizacion.campus.industrial@udc.gal

Datos de la persona solicitante			
Nombre y apellidos			
NIF		**ORCID**	

DATOS DE LA MOVILIDAD				
Institución de destino				
País de destino				
Fechas previstas	Inicio		Fin	

	DOCUMENTACION ADJUNTA
	Carta de invitación de la institución de destino
	CV actualizado

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN QUE SE DESARROLLARÁ

	ÁMBITOS ESTRATÉGICOS DEL CIF CON LOS QUE SE ALINEA LA ACTIVIDAD PROPUESTA, E INDICACIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS		
	Ambito estratégico		**Resultado esperado**
	Robótica industrial		Proyectos en convocatorias nacionales
	Materiales		Proyectos en convocatorias internacionales
	Optimización de procesos industriales		Actividades formativas nacionales
	Ingeniería naval y offshore.		Actividades formativas internacionales
	Gestión industrial		Publicaciones
	Desarrollo del producto		Otros (especificar)

	SÍ	Autorizo la publicación de los datos personales relacionados con la tramitación de esta convocatoria, conforme a lo que establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
	NO	

Firma de la persona solicitante Fecha

Código Seguro De Verificación	Rj9GXdQrMAjSqL2GKH4mZg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	04/03/2026 16:38:54
Observacións		Páxina	5/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Rj9GXdQrMAjSqL2GKH4mZg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

ANEXO II

Aceptación o renuncia de la ayuda, y confirmación de otras ayudas para el mismo fin

Datos de la persona beneficiaria			
Nombre y apellidos		**NIF**	

Al aceptar la ayuda, la persona beneficiaria:

a) Declara que conoce, cumple y acepta las condiciones de la ayuda que se le ha concedido.
b) Se compromete a cumplir las normas de la convocatoria y desarrollar la actividad que se estimó merecedora de la ayuda, así como a devolver el importe percibido en caso de incumplimiento.

Aceptación o renuncia	
	Acepto la ayuda en las condiciones señaladas por la convocatoria.
	Renuncio a la ayuda en las condiciones señaladas por la convocatoria.

Confirmación de fondos complementarios para el mismo fin. Confirmo que		
	NO cuento con fondos complementarios para el mismo fin.	
	SÍ cuento con fondos complementarios para el mismo fin, aportados por el proyecto o grupo de investigación indicado a continuación:	
	Grupo de investigación:	
	Proyecto:	
	Otros:	

Firma de la persona beneficiaria Fecha

Código Seguro De Verificación	Rj9GXdQrMAjSqL2GKH4mZg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	04/03/2026 16:38:54
Observacións		Páxina	6/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Rj9GXdQrMAjSqL2GKH4mZg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

ANEXO III

MEMORIA DE LA ESTANCIA

OBJETIVOS
DESCRIPCIÓN
IMPACTO / RESULTADOS

EVIDENCIAS (Si procede: fotografías, programas, carteles, vídeos, etc.)

Código Seguro De Verificación	Rj9GXdQrMAjSqL2GKH4mZg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	04/03/2026 16:38:54
Observacións		Páxina	7/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Rj9GXdQrMAjSqL2GKH4mZg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

ANEXO IV
CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Por la presente se certifica que el Sr./la Sra.

_____, de la Universidad de A Coruña - Campus Industrial de Ferrol (España)

ha pasado un periodo de tiempo como profesora visitante/investigador(a) en

_____(organización, departamento, ciudad, país)

Desde _____hasta _____ (fechas de la actividad)

(Especifique las actividades si procede)

Lugar y fecha _____

Nombre del signatario y posición

_____

Firma

Sello

Código Seguro De Verificación	Rj9GXdQrMAjSqL2GKH4mZg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	04/03/2026 16:38:54
Observacións		Páxina	8/8
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Rj9GXdQrMAjSqL2GKH4mZg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		